

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

**LEY DE REFORMA DE LA
JURISDICCION CONSTITUCIONAL**

EXPEDIENTE N.º 17.743

**INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(3 de junio del 2014)**

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º al 30 de agosto de 2012)

LEY DE REFORMA DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N° 17.743

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los Diputados que suscriben, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, rendimos al Plenario Legislativo el **SEGUNDO INFORME** correspondiente a las mociones presentadas vía artículo No. 137, respecto al expediente número 17.743, que se remite adjunto.

Estas mociones, fueron tramitadas en la sesión 4 del 3 junio del 2014, cuya resolución se dio de la siguiente manera:

MOCIONES DESECHADAS

Fueron desechadas las mociones: 14-137, 15-137, 16-137; 17-137, 18-137, 19-137, 20-137, 21-137, 22-137, 23-137, 24-137, 25-137; 26-137; 27-137; 28-137; 29-137; 30-137; 31-137; 32-137; 33-137; 34-137; 35-137; 36-137; 37-137 y 38-137 .

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. SAN JOSÉ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Rafael Angel Ortiz Fábrega
Presidente

Marvin Atencio Delgado
Secretario

CJ/3-6-14 nam.-